



## Resolución de Administración N° 009 -2012-OEFA/OA

Lima, 07 FEB. 2012

### VISTO:

El Memorandum N° 001-2012-OEFA-OA/UL del Comité Especial designado mediante la Resolución de Administración N° 007-2012-OEFA/OA de 01 de febrero de 2012, por el cual solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2011-OEFA "Suministro de Combustible" - Primera Convocatoria;

### CONSIDERANDO:

Que, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2012-OEFA "Suministro de Combustible" - Primera Convocatoria se encuentra programado con el número de referencia tres (03) en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del OEFA para el año 2012, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0012-2012-OEFA/PCD del 20 de enero de 2012;

Que, mediante Formato N° 002-2012 de fecha 01 de febrero de 2012, la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación de la indicada Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2012-OEFA "Suministro de Combustible" – Primera Convocatoria, por un valor referencial de S/. 199,270.00 (Ciento noventa y nueve mil doscientos setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, es necesario aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2012-OEFA "Suministro de Combustible" – Primera Convocatoria elaboradas por el Comité Especial designado por la Resolución de Administración N° 007-2012-OEFA/OA de fecha 01 de febrero de 2012;

Que, mediante el numeral 2.1.2 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2012-OEFA/PCD de 23 de enero de 2012, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración del OEFA para el Año Fiscal 2012, entre otras facultades, la de aprobar las Bases de las Adjudicaciones Directas;



De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2012-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2012-OEFA "Suministro de Combustible" – Primera Convocatoria, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 199,270.00 (Ciento noventa y nueve mil doscientos setenta con 00/100 Nuevos Soles), y que tiene por objeto el "Suministro de Combustible".

**Artículo 2°.-** El Comité Especial designado por la Resolución de Administración N° 007-2012-OEFA/OA, organizará, conducirá y ejecutará la Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2012-OEFA "Suministro de Combustible" – Primera Convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese y Comuníquese.**



.....  
**EDUARDO MARTÍN YIGO CATTER**  
Encargado de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA